

Suecia: Dos hombres se exponen a sufrir torturas en Egipto tras su deportación

Amnistía Internacional ha condenado hoy la deportación de dos hombres egipcios llevada a cabo por las autoridades suecas.

El 18 de diciembre, las autoridades suecas devolvieron a Egipto a Muhammad Muhammad Suleiman Ibrahim El-Zari y Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza. Los dos hombres corren serios riesgos de sufrir torturas y ser sometidos a un juicio injusto en Egipto. Se desconoce su paradero y se teme que estén reclusos en régimen de incomunicación. Ambos han afirmado haber sufrido anteriormente tortura bajo custodia en Egipto.

En palabras de Amnistía Internacional, «el gobierno egipcio debe garantizar que ninguno de ellos van a sufrir torturas, que reciben un trato humano durante su detención y tienen acceso periódico a abogados de su elección.»

Amnistía Internacional también siente preocupación por la esposa y los cinco hijos de Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza, a los que se les ha denegado la condición de refugiados en Suecia en un procedimiento injusto, y que también podrían ser devueltos a Egipto. La organización insta a las autoridades suecas a no devolverlos a Egipto, y a garantizar que su solicitud de protección se examinará mediante un procedimiento justo de concesión de asilo.

A Muhammad Muhammad Suleiman Ibrahim El-Zari se le califica en varias publicaciones internacionales, incluidos los periódicos árabes *Al Sharq al Awsat* y *Al Hayat*, de miembro de un grupo extremista islámico armado. Él lo ha negado, asegurando que es activista de un grupo islámico de oposición egipcio de carácter pacífico.

Ahmed Hussein Mustafa Kamil Agiza ha negado ser miembro de un grupo armado, como afirma la policía de seguridad sueca (*Säpo*). Formó parte de un grupo de 107 personas acusadas de pertenecer al grupo extremista islámico armado *Al Gihad* (Guerra Santa) y sometidas a un juicio injusto ante el Tribunal Supremo Militar. En abril de 1999 el tribunal le condenó *in absentia* a 25 años de prisión. Este tipo de juicios de presuntos miembros de grupos extremistas islámicos armados ante tribunales militares o de seguridad del Estado (para el estado de excepción) son manifiestamente injustos.

El gobierno sueco reconoció el 18 de diciembre que ambos hombres tenían razones fundadas para temer sufrir persecución. Sin embargo, les negó la protección que habían solicitado por considerar que estaban relacionados con organizaciones responsables de actos de «terrorismo». El gobierno tomó su decisión basándose en pruebas confidenciales proporcionadas por la policía de seguridad sueca, sin que se permitiera que ni los solicitantes de asilo ni sus abogados las vieran.

Según el gobierno sueco, los dos hombres no estaban expuestos a sufrir violaciones graves de derechos humanos en Egipto porque las autoridades egipcias se lo habían garantizado por escrito. Amnistía Internacional teme que estas garantías sean insuficientes, y que el gobierno sueco haya infringido el derecho internacional sobre refugiados y derechos humanos, que le obliga a no devolver a ninguna persona a un país donde esté expuesta a sufrir tortura u otras violaciones graves de derechos humanos.

Amnistía Internacional afirmó: «Suecia debe cumplir con sus obligaciones de derecho internacional. El gobierno sueco no debe devolver a ninguna persona a un país donde pueda estar expuesta a sufrir violaciones graves de derechos humanos.»

Información general

En Egipto, es frecuente someter a tortura a los presuntos miembros de grupos de la oposición extremista islámica armada, particularmente en la sede del Departamento de Información y Seguridad del Estado en la plaza de Lazoghly de El Cairo, pero también en otras delegaciones de este organismo, en comisarías de policía y, a veces, en prisiones. Los métodos de tortura más comunes según los informes consisten en aplicar a la víctima descargas eléctricas, golpearla, colgarla de las muñecas o los tobillos, quemarla con cigarrillos y someterla a diversas formas de tortura psicológica, como amenazas de muerte y amenazas de violación o de abusos sexuales contra la propia víctima o contra las mujeres de su familia. La Fiscalía ha recibido centenares de denuncias de tortura presentadas por abogados y grupos locales de derechos humanos, pero no se tiene noticia de que se haya emprendido ninguna investigación imparcial.

\FIN

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566, o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.